

Datos del contratante

CBE840902MQ5 / COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
Domicilio Fiscal: 42160 / Régimen Fiscal: 603 / Uso de CFDI: G03

Datos del recibo

Movimiento: PÓLIZA
Fianza: 26F00490-00000 **Endoso:** 26F00490
Ramo: FIDELIDAD
Subramo: COLECTIVO
Obligación: (GLOBAL INTEGRAL) GRUPAL
Moneda: MXN
Concepto Garantizado: FIDELIDAD CONTRATO COBAEH/DTE-AD/35/2026
Monto Fianza: 2,500,000.00

Vigencia: 30/06/2026 AL 29/06/2027
Agente: 855484
Nombre: JENNY DENNISE REYES CHAVEZ
Fecha Emisión: 30/06/2026
C.C.: 3002060
T.C.: 1.0000

Conceptos							Traslados			
Clave del producto/servicio	Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Objeto Impuesto	Impuesto	Tipo factor	Tasa	Importe
84101503	1	E48	Prima Fianza 26F00490-00000-26F00490	63,750.00	63,750.00	02	IVA	Tasa	0.160000	10,200.00
84101503	1	E48	Gastos de expedición y d.i.v. Fianza 26F00490-00000-26F00490	4,831.25	4,831.25	02	IVA	Tasa	0.160000	773.00

Sub Total: 68,581.25

Impuestos Traslados:

IVA 16% 10,973.00

Prima Total: 79,554.25

(***SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.***

Datos para el Pago

STP
CLABE [REDACTED] **CLABE** [REDACTED]
REFERENCIA [REDACTED] **REFERENCIA** [REDACTED]

- * Desde tu portal bancario da de alta tu CLABE interbancaria.
- * La CLABE es exclusiva para ti, como cliente.
- * En los campos concepto, referencia o descripción SIEMPRE debes anotar la REFERENCIA de la factura a pagar.

BBVA
CONVENIO CIE [REDACTED] **CONVENIO** [REDACTED]
REFERENCIA [REDACTED] **REFERENCIA** [REDACTED]
CONCEPTO [REDACTED]

- * Para efectuar el pago por CONVENIO da de alta en tu portal bancario en la opción PAGO DE SERVICIOS.
- * Debes contar con una cuenta bancaria en alguna de estas instituciones.
- * Debes anotar la REFERENCIA de la factura a pagar.
- * Para BBVA debes anotar el CONCEPTO que se muestra en la factura a pagar.

1. La prima amparada por este recibo corresponde únicamente al período indicado en el mismo y debe ser cubierta por anualidades anticipadas, siendo exigible a partir de la fecha de expedición o desde que se causen los períodos subsecuentes, sin necesidad de requerimiento de pago.
2. La prima inicial y subsecuentes deberán cubrirse hasta que se acredite la cancelación total de la fianza mediante la devolución del original de la póliza y una constancia del beneficiario acreditando que se ha cumplido con la obligación garantizada.
3. Si realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, el cual recibiremos salvo buen cobro. Todo cheque devuelto causará un cargo del 20% en los términos del artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
4. El pago de primas se deberá realizar por medio de cheque certificado o de caja, transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta de la Afianzadora, no siendo válida otra forma de pago.

Datos Fiscales



TIMBRE FISCAL DIGITAL

Folio fiscal: 694CCCF6-3D89-48AA-873C-01228AA3262C

Fecha y hora del certificado: 2026-06-30T17:39:26

No. Serie del certificado del SAT: 00001000000519281088

No. Serie del certificado del contribuyente: 00001000000700677889